



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
RESOLUCIÓN No.

Nº 2061

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

LA SECRETARIA DE EDUCACION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **ALEIDA ELISA ESALAS ARRIETA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.33.155.997**, solicitó la cancelación de sus cesantías PARCIALES, por concepto **CONSTRUCCION DE VIVIENDA O MEJORA**, presentado la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, certificó:

Nombre del Funcionario(a)	ALEIDA ELISA ESALAS ARRIETA
C.C. No.	No. 33.155.997
VALOR	\$10.914.094,00
	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, la cancelación de las cesantías parciales del (la) servidor(a) público(a) **ALEIDA ELISA ESALAS ARRIETA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.33.155.997**, por concepto **CONSTRUCCION DE VIVIENDA O MEJORA**, por **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$10.914.094,00)**.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en el Municipio de Turbaco a los,

17 9 OCT 2020


VERÓNICA MONTERROSA TORRES

Secretaria de Educación

Amira Rosa González Gómez – Profesional Especializado Nóminas y Novedades

Elaboro: Roque Vergara –P.U. 

Correo Institucional.

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR NIT. 806002077-1



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivargov.co - www.bolivar.gov.co